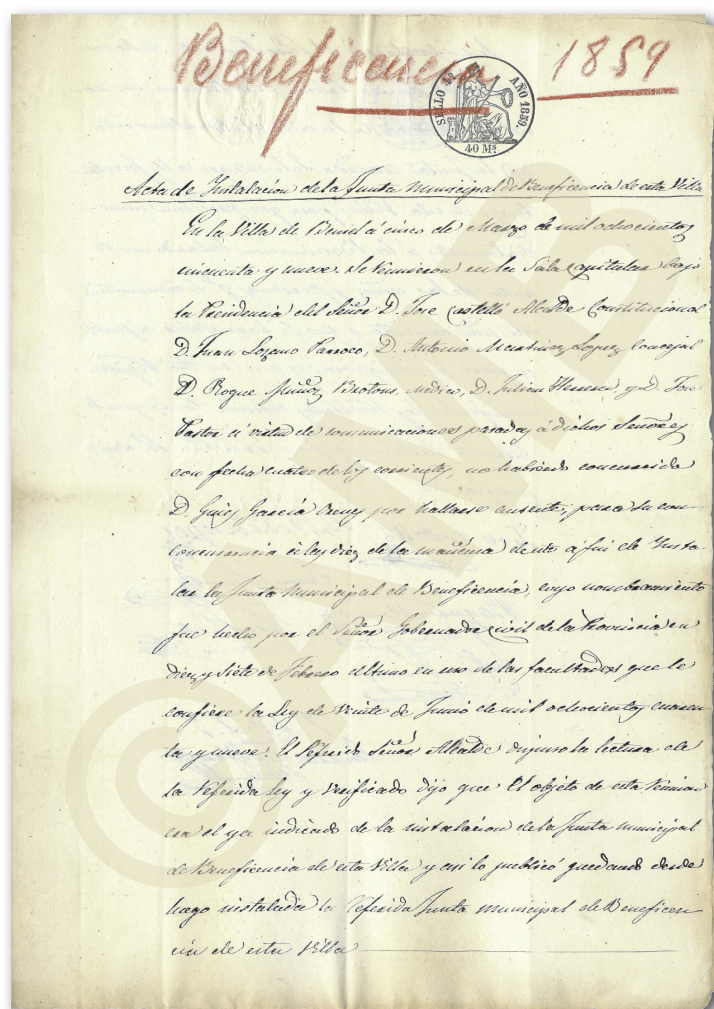


Junta de Beneficencia

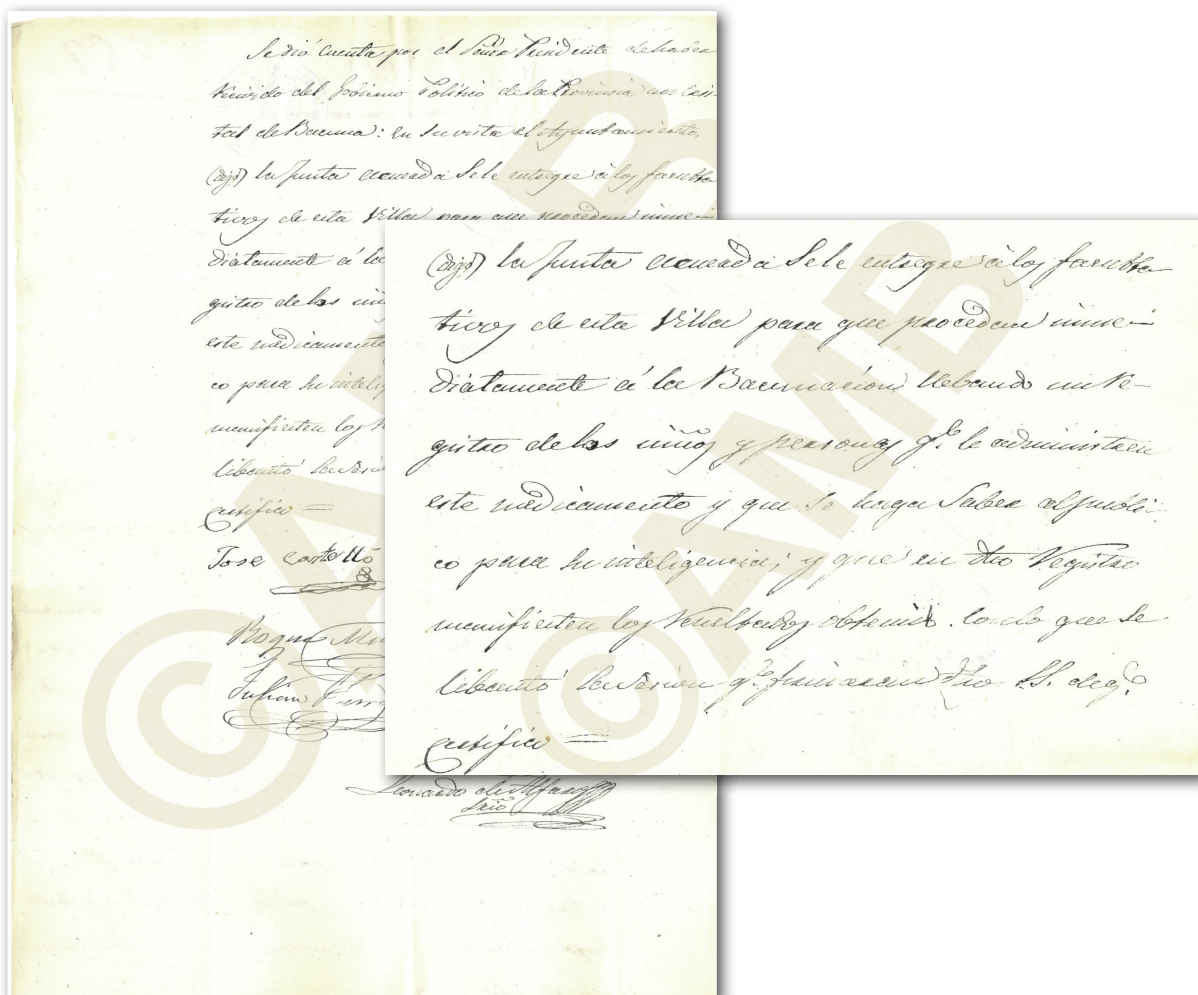


Acta de la constitución de la
Junta de Municipal de Beneficencia. 1859 ©AMB

En el siglo XIX la iglesia dejó de tener el control de las fundaciones benéficas, pasando a ser públicas y gestionadas por la Administración. Esta intervención por parte del Estado, quedó regulada en la Ley General de Beneficencia del 20 de junio de 1849, que aunque a lo largo del tiempo se suprimió e instauró de nuevo, fue derogada de forma definitiva por la Ley 30/1994, es decir, ha tenido continuidad. En esta ley se especifica que los establecimientos públicos se clasifican en generales, provinciales y municipales. Las Juntas debía regir y administrar estos establecimientos, pero sobre todo, fue un intento de atender las necesidades de un colectivo, que en su mayoría estaba sumido en la pobreza, sin atención sanitaria, ni hospicio, ni cobijo, sustentándose por una pequeña ayuda municipal y el resto de donativos.



A fecha de cinco de marzo de 1859 se realiza el acta de instalación de la Junta Municipal de Beneficencia en Beniel. Esta Junta se debe componer del Alcalde/Presidente, el cura párroco, un regidor, el médico titular, un vocal o dos, si el pueblo excede de 200 vecinos y el patrono de un establecimiento que se halle destinado a socorrer a los hijos del pueblo. Por su naturaleza los establecimientos podían ser casas de maternidad y de expósitos, casas de socorro, de huérfanos y desamparados.



Extracto del acta de la Junta. 1859. ©AMB

En el acta se realizan los nombramientos, tras reunirse en la sala capitular, con la presidencia del Alcalde constitucional, D. José Castelló, el párroco D. Juan Lozano, el concejal D. Antonio Martínez López, el médico D. Roque Muñoz Brotons, D. Julián Herrera, D. José Pastor y el ausente D. Ginés García. El objeto de la reunión es la constitución de la Junta y como su función era, el control e inspección de los recursos de las instituciones benéficas, se acuerda que se proceda inmediatamente, a la vacunación de los niños y personas en general, la administración de este medicamento y que se lleve a cabo su registro.

Julia D. Granado Martínez
Archivera Municipal
archivo@beniel.es

“Documento del mes” es una actuación integrada en el Proyecto de Ejecución de Análisis, Diseño y Recuperación del Archivo Municipal del Ayuntamiento de Beniel. (Decreto de Alcaldía nº 201/17, de 25.10.17).